



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000223

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-2019-MPCH-A

Chincheros, 01 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia, de fecha 01 de julio del 2019, el informe N° 081-2019-GG-MCQ-IVP-CH, con registro de gerencia N° 4519, de fecha 28 de junio del 2019, Informe N° 058-J.O-CPV-IVP-CH, con registro de mesa de partes de IVP, de fecha 26 de junio del 2019, CONVENIO N° 183-2019-MTC/21, Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2019-IVP-GG, carta N° 01-2019-AYAC-HRIVERA/JHR-RL, de fecha 10 de junio del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales con los "Los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de concierne a salud, educación, deporte, cultura, saneamiento básico, pistas y veredas, entre otros;

Que, mediante el **convenio N° 183-2019-MTC/21**, Convenio de Gestión Para el Mantenimiento Periódico entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Chincheros-PIA -2019, suscrito con fecha **28 de febrero del 2019**, donde se declara viable presupuestalmente el Proyecto: **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Pataccocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac.**

Que, mediante el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 004-2019-IVPCH-GG** – Contratación de Servicio de Consultoría Para la Elaboración del Expediente Técnico Para el **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Pataccocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac**, suscrito con fecha 13 de mayo del 2019, se toma los servicios del **HRIVERA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Que, mediante **carta N° 01-2019-AYAC-HRIVERA/JHR-RL**, con registro N° **388**, mesa de partes del IVP-CH, presentado por el Ing. Jorge Hurtado Rivera, representante legal de la

Síguenos en:



1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000222

¡Gestión Para Todos!

empresa HRIVERA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., quien remite el expediente técnico de **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Pataccocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac.**

Que, mediante Informe N° 058-2019-J.O – CPV-IVP-CH, con registro de IVP N° 430, con fecha 26 de junio del 2019, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Chincheros, remite la Evaluación del Expediente Técnico: **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Pataccocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac** y a la vez solicita aprobar resolutivamente con el siguiente cuadro:

Item	Descripcion	Monto S/.
a	Expediente Técnico	940,557.33
TOTAL		940,557.33

Que, a través del informe N° 081-2019-GG-MCQ-IVP-CH, con registro de gerencia N° 4519, de fecha 28 de junio del 2019, emitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, alcanza el Expediente Técnico para su aprobación con acto resolutivo, Para la Ejecución del : **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Pataccocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac**, el mismo que se encuentra conforme y que es elevado al Despacho de Gerencia y cuenta con el proveído del mismo ; a la vez contempla el presupuesto:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Paccocha L=21 +000 KM, del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac.		
Item	Descripcion	Monto S/.
1	Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal	703,514.99
2	Gastos Generales (8.30%)	58,391.74
3	Utilidad (5%)	35,175.75
4	Sub Total	S/ 797,082.48
5	I.G.V. (18 %)	S/ 143,474.85
TOTAL PRESUPUESTADO DE MANTENIMIENTO		S/ 940,557.33

Que, la modalidad de ejecución del proyecto será **Por Contrata**, con un plazo de ejecución de **60** (Sesenta) días calendario por el monto de s/. **940,557.33 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 33/100 Soles).**

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Siguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000221

¡Gestión Para Todos!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Ejecución: "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Patacocha, L=21+000 Km, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", bajo la modalidad de Contrata con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario por el monto de s/. 940,557.33 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 33/100 Soles), detallado a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chincheros-Laguna Paccocha L=21+000 KM, deL Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac.		
Item	Descripcion	Monto S/.
1	Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal	703,514.99
2	Gastos Generales (8.30%)	58,391.74
3	Utilidad (5%)	35,175.75
4	Sub Total	S/ 797,082.48
5	I.G.V. (18 %)	S/ 143,474.85
TOTAL PRESUPUESTADO DE MANTENIMIENTO		S/ 940,557.33

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
I.V.P 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

